



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2016-MDC/GM

Cieneguilla, 24 de junio de 2016.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado establece en su artículo 5° que el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...). Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad, la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley N° 28716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la vigencia de dicha ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 071-2016-MDC/A del 25 de abril de 2016 se reconstituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, el numeral 7.2.1 – Actividad 2, de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece que las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité respecto a las labores de implementación y la asistencia a la sesiones, se especifican en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por éste y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, en ese contexto, el Comité de Control Interno reunido en sesión del 17 de junio de 2016 aprobó el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y estando con la opinión favorable de todos los integrantes, es que debe procederse a la aprobación del citado reglamento;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 203-2011 A/MDC:

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Control Interno de la entidad la implementación de las disposiciones de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

LIVIA E. FLOREZ FERNANDEZ

Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para el funcionamiento del Comité de Control Interno (CCI) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla creado por Resolución de Alcaldía N° 217-2011-A-MDC, reconfigurado con Resolución de Alcaldía N° 071-2016-MDC/A, de fecha 25 de abril de 2016 y modificado por Resolución de Alcaldía N° 100-2016-MDC/A, en las acciones de fomento, orientación, coordinación, seguimiento y control en el proceso de implementación del SCI.

II. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de aplicación general y estricto cumplimiento por todos los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a efectos de lograr un manejo responsable en la mejora del control interno en la entidad.

III. BASE LEGAL:

Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 27785 — Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Ley N° 28716 — Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.

Ley N° 30372 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno.

Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental y su modificatoria.

Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

IV. DISPOSICIONES GENERALES

GLOSARIO DE TERMINOS:

- Comité de Control Interno — CCI
- Sistema de Control Interno — SCI
- Órgano de Control Institucional OCI
- Contraloría General de la República — CGR
- Municipalidad Distrital de Cieneguilla — MDC o Entidad
- Equipo técnico del comité y equipos de trabajo – ETC

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. DEL COMITE DE CONTROL INTERNO

1. ORGANIZACION

El Comité de Control Interno (CCI), es un comité de carácter permanente, creado dentro de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, mediante Resolución de Alcaldía, suscrita por el Titular de la entidad.